



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 07 de Abril de 2022

A despacho del señor Juez memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado judicial de la parte demandante, memorial solicitando Subrogación Legal Parcial. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 4 5 3
Radicación: 761094003005-2021-00091-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, siete(07) de abril de dos mil veintidós(2022).

Antes de proceder a darle tramite al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el proceso ejecutivo singular de Menor Cuantía, adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **ESTEBAN DANIEL SANCHEZ GALLO**, este Despacho le requiere para allegue el Poder Especial conferido por el Fondo de Garantías S.A. **CONFÉ**, como quiera que el poder allegado hace referencia al Banco de Occidente, y no **BANCOLOMBIA** que es la entidad demandante, sumado a que el aportado es un poder masivo o general e ilegible.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Único: **REQUIÉRASE** al apoderado judicial de la parte demandante, para allegue el Poder Especial conferido por el Fondo de Garantías S.A. **CONFÉ**, como quiera que el poder allegado hace referencia al Banco de Occidente, y no **BANCOLOMBIA** que es la entidad demandante, sumado a que el aportado es un poder masivo o general e ilegible.

NOTIFÍQUESE y CÚPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

Mepc

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.060
Buenaventura, **08-ABRIL-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e44047c32a2f7f41bc565970fbf0927dd2815603f2a172eddf556183ebf8a48a**
Documento generado en 07/04/2022 06:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>